

ANEXO I

SOLICITUD DE PERMISO TEMPORAL DE NAVEGACIÓN PARA EMBARCACIONES DE RECREO

OTORGAMIENTO PRÓRROGA (Nota 1 y 2) CANCELACIÓN (Nota 2)

Nota 1: De conformidad con el artículo 10.3 del Real Decreto 685/2010, de 20 de mayo, la solicitud de prórroga de permiso temporal para la navegación debe realizarse al menos quince días antes de que caduque el Permiso Temporal que se pretende prorrogar.

Nota 2: La solicitud de prórroga y de cancelación debe realizarla la misma empresa que solicitó, y a la que se le otorgó, el permiso temporal.

Datos del solicitante	Apellidos y nombre:		DNI/NIF/Pasaporte:			
	Nacionalidad:		Denominación de la empresa:			
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			
Datos para notificaciones	Email a efectos de notificación por vía electrónica:					

NOTA: Según lo establecido en la Ley 39/2015, las personas o sujetos identificados en su artículo 14.2 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Datos de la embarcación	Datos a cumplimentar para el OTORGAMIENTO del Permiso Temporal de Navegación				
	Tipo embarcación:	Marca:	Modelo:	CIN o Nº de serie:	Eslora:
Datos del motor	Manga:	Material casco:		Nº máximo de personas:	Categoría de diseño:
	Marca:	Modelo:			
Motivo	Nº de serie:	Potencia (kW):	Combustible:		
	El permiso temporal se solicita para:			Zona de navegación solicitada:	

Datos de la embarcación	Datos a cumplimentar para la PRÓRROGA / CANCELACIÓN del Permiso Temporal de Navegación		
	CIN de la embarcación:	Fecha de otorgamiento del permiso temporal inicial:	Zona de navegación autorizada:
Nombre de la empresa solicitante de la embarcación:		Número de tripulantes:	

Documentación genérica	Documentación a aportar conforme a los artículos 3 y 11 del Real Decreto 685/2010, de 20 de mayo, (Marque con una X la documentación que se acompañe)		
	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla: Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que aporoto los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.		
Documentación específica	<input type="checkbox"/>	Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).	
	<input type="checkbox"/>	Otra documentación, especificar cuál:	
	<input type="checkbox"/>	Copia de la declaración de conformidad de la embarcación	
	<input type="checkbox"/>	Cálculos que demuestren la categoría de diseño, la estabilidad y francobordo de la embarcación (En caso de prototipo que no disponga de marcado CE).	
	<input type="checkbox"/>	Copia de la declaración escrita de conformidad de los motores	
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de la empresa solicitante, referente a que las embarcaciones disponen a bordo del material especificado en el artículo 3 del Real Decreto 685/2010, de 20 de mayo.		
<input type="checkbox"/>	Copia del certificado de adeudo aduanero o del DUA o certificado de la empresa importadora del cumplimiento de los trámites aduaneros. (Para embarcaciones fabricadas y provenientes de países terceros).		

NOTA: En el caso de que alguno de los documentos a aportar sea muy voluminoso, superando los 10MB, éste se subirá a través de la plataforma del Ministerio. Para ello, especifique a continuación el nombre del archivo en cuestión y la dirección de correo para la que solicita autorización de acceso. Recibirá un enlace para poder subir el citado documento.

Dirección de correo:

Nombre del archivo/archivos:

Nota: En caso de utilizar la plataforma del Ministerio, el plazo computará a partir de que se le dé entrada en el Organismo a dicho archivo/s.

Declaro	El abajo firmante DECLARA que todos los datos aportados son ciertos. En el caso de solicitar la prórroga del Permiso Temporal de Navegación, DECLARA igualmente que: - las condiciones de seguridad de la embarcación se corresponden con las exigidas en el momento del otorgamiento del permiso temporal inicial para la navegación de la embarcación. - Se encuentra vigente el seguro de responsabilidad civil de cobertura de la embarcación que exige el artículo 11 del Real Decreto 685/2010, de 20 de mayo.
Expone:	Que como empresa de embarcaciones de recreo, solicita, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 685/2010, de 20 de mayo, del permiso temporal de navegación para la embarcación previamente indicada.

En , a de de

Fdo.: El solicitante

DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE